

Boletín Oficial



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2011 EDICION N° 9.296

DECRETOS

DECRETO N° 2406

Resistencia, 02 diciembre 2011

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2011-11836 "A" del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, y sus agregados por cuerda, expedientes N° E-5-2011-333/E; N° E-5-2011-332/E; N° E-5-2011-325/E; N° E-5-2011-1119/E; N° E-5-2011-340/E; N° E-5-2011-1531/E y N° E-5-2011-662/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-333/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Chacra 24, Lote 157, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del Sr. José Roma Sala, CUIT N° 20-07893850-2, con domicilio legal en calle General Vedia N° 1746, de la localidad de Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-332/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Chacra 39, Lote 186, Sección III, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del Sr. José Roma Sala, CUIT N° 20-07893850-2, con domicilio legal en calle General Vedia N° 1746, de la localidad de Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-325/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcela 1, Chacra 20, Colonia "Las Golondrinas", Circunscripción V, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco), propiedad del Sr. Luis Pedro Hrycyna, CUIT N° 20-14766465-7, con domicilio legal en Lote 238, Colonia "Juan José Paso", de la localidad de Villa Angela (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-1119/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcela 2, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del Sr. Carlos Alberto Parra, CUIT N° 20-120511637-0, con domicilio legal en calle Cuba s/n, de la localidad de Gancedo (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-340/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcela 2, Sección B, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la Sra. María Cecilia Duhau, CUIT N° 27-06520384-2, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 95 y Acceso a Juan José Castelli, de la localidad de Juan José Castelli (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-1531/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcela 203, Circunscripción VIII, zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de los Sres. Raúl Ercilio Capella, CUIT N° 20-13772097-4 y Hugo Daniel Capella, CUIT N° 20-11841406-4, con domicilio legal en calle 1ª Junta N° 1766 (calle 20), de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-662/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Circunscripción VII, Parcela 7,

Lotes 61 y 62, Departamento Sargento Cabral (Chaco), propiedad de la firma comercial Agropecuaria Fortuna SA., CUIT N° 30-63907672-1, con domicilio real en calle Balcarce N° 990, de la localidad de General Baigorria (Santa Fe);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08, es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los

"Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Chacra 24, Lote 157, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 39, Lote 186, Sección III, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 1, Chacra 20, Colonia "Las Golondrinas", Circunscripción V, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco); Parcela 2, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Parcela 2, Sección B, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 203, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco) y Circunscripción VII, Parcela 7, Lotes 61 y 62, Departamento Sargento Cabral (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará el día 02 de febrero de 2012, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se propone habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques, sito en calle Pellegrini N° 445, Primer Piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la Sede ubicada en la ciudad de Resistencia (Chaco), ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Tercer Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Chacra 24, Lote 157, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 39, Lote 186, Sección III, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 1, Chacra 20, Colonia "Las Golondrinas", Circunscripción V, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco); Parcela 2, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Parcela 2, Sección B, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 203, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco) y Cir-

cunscripción VII, Parcela 7, Lotes 61 y 62, Departamento Sargento Cabral (Chaco), la que se realizará el día 02 de febrero de 2012, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2º: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques, sito en calle Pellegrini N° 445, Primer Piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la Sede ubicada en la ciudad de Resistencia, ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Tercer Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3º: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 4º: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5º: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6º: Impútase a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Urban

s/c.

E:19/12/11

—*—
DECRETO N° 2407

Resistencia, 02 diciembre 2011

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2011-11835/A del registro del Ministerio de Producción y Ambiente, y sus agregados por cuerda, expedientes N° E-5-2011-2478/E; N° E-5-2011-1544/E; N° E-5-2011-2477/E, N° E-5-2011-1600/E; N° E-5-2011-2060/E y N° E-5-2011-2061/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-2478/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcela 81, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la Sra. Jenny Renne Michelle, CUIT N° 27-93786808-7, con domicilio legal en calle Yapeyú N° 166, de la localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-1544/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Lote 13, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma comercial Alfin S.C.A., CUIT N° 33-50751620-9, con domicilio legal en calle Mitre N° 690, de la localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2477/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcela 78, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco), propiedad de la firma comercial Cuenca del Salado S.A., CUIT N° 33-62708849-9, con domicilio legal en calle Yapeyú N° 166, de la localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-1600/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcelas 74 y 84, Circuns-

cripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de los Sres. Claudio Germán Cravero, CUIT N° 20-26358965-4 y Dante Mauro Cravero, CUIT N° 20-27293083-0, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 692, Planta Baja, Oficina 2, de la localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2060/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Chacra 2, Parcela 2, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco) y Parcela 2, Chacra 151, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del Sr. José Darío Oleszczuk, CUIT N° 20-26362061-6, con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 167, de la localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2061/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como: Parcela 80, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Jorge Rubén Brugnoli, DNI N° 13.085.833, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 705, de la localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08, es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 81, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 13, Circunscripción VI, Departamento Almirante

Brown (Chaco); Parcela 78, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco); Parcelas 74 y 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 2, Parcela 2, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 2, Chacra 151, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco) y Parcela 80, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará el día 02 de febrero de 2012, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se propone habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques, sito en calle Pellegrini N° 445, Primer Piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la Sede ubicada en la ciudad de Resistencia (Chaco), ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Tercer Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad, resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 81, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 13, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 78, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco); Parcelas 74 y 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 2, Parcela 2, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 2, Chacra 151, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco) y Parcela 80, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), la que se realizará el 02 de febrero de 2012, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques sito en calle Pellegrini N° 445, Primer Piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la Sede ubicada en la ciudad de Resistencia, ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Tercer Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: Impútase a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:19/12/11

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A.T.P.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1716

VISTO:

Las Resolución General N° 1367 y su modificatoria Resolución General N° 1696, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se establecieron valores referidos a los precios del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino, los que son tomados como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565;

Que, en atención a la variación registrada en los precios del ganado caprino y ovino, operados en la comercialización de hacienda en las distintas zonas de la Provincia, los mismos se encuentran desactualizados;

Que por tal motivo es aconsejable proceder a la modificación de los valores aprobado por la Resolución General;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: A los efectos de la determinación de la base imponible aplicable a la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, al que se refiere el Anexo IV de la Resolución General N° 1367 y su modificatoria Resolución General N° 1696, del ganado

caprino y ovino, a partir del **07 de diciembre del 2011**, deberán tomarse como base los valores consignados en la planilla anexa a la presente.

Artículo 2°: A los valores establecidos en la Planilla Anexa a la Presente Resolución, se le deberá liquidar y agregar, además, el adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 3°: Déjese sin efecto los precios del ganado ovino y caprino detallados en la Resolución General N° 1696.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 07 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL N° 1716

ANIMAL	IMPUESTO POR UNIDAD
CAPRINOS	
Cabra	30
Cabrito	30
Macho	30
Capones	30
Chivitos	30
OVINOS	
Carnero	30
Cordero	30
Oveja	30

Administración Tributaria Provincial, 07 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:19/12/11

PROVINCIA DEL CHACO

A.T.P.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 1717

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de lo dispuesto por el Artículo 11° de la Ley Tarifaria N° 2071 (t.o.) y el Artículo 2° del Decreto N° 30/99, los sujetos responsables del traslado fuera de la jurisdicción provincial de la producción primaria agrícola, deberán acreditar el previo pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% - Ley N° 3565, conforme a los valores establecidos por las Resoluciones Generales emanadas de la Administración Tributaria Provincial, haciendo entrega de la copia del comprobante de pago en los controles limítrofes establecidos;

Que en virtud a las diferencias existentes entre los valores de algunos productos primarios contenidos en las Resoluciones de la Administración Tributaria y sus precios reales de mercado, este Organismo considera necesario actualizar los mismos en función a la variación registrada;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Sustitúyanse las Planillas Anexa N° I de la Resolución General N° 1694 y Anexa a la Resolución General N° 1695, por las Planillas Anexas N° I y N° II respectivamente, de la presente Resolución General.

Artículo 2°: A los valores establecidos en las Planillas Anexas de la presente Resolución General, se le deberá liquidar y agregar, además, el adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 3°: Lo dispuesto en esta Resolución General, comenzará a regir a partir del 15 de Diciembre del 2011.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Administración Tributaria Provincial, 07 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

**PLANILLA ANEXA I
A LA RESOLUCION GENERAL Nº 1717**

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ALGODÓN	40,00
SOJA	20,00
GIRASOL	17,00
MAÍZ	7,80
ARROZ	5,00
LINO	5,00
ALFALFA	3,50
SORGO	6,50
TRIGO	9,00
CAÑA DE AZÚCAR	5,00
CÁRTAMO	13,00
COLZA	11,00

Administración Tributaria Provincial, 07 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

**PLANILLA ANEXA II
A LA RESOLUCION GENERAL Nº 1717**

ORDEN	ESPECIE	IMPUESTO POR TONELADA
1.	ACELGA	9
2.	ACHICORIA	5
3.	AJO	9
4.	ALBAHACA	7
5.	APIO	18
6.	BANANA	25
7.	BATATA	13
8.	BERENJENA	7
9.	CEBOLLA	8
10.	CHAUCHA	26
11.	CHOCLO	20
12.	COLIFLOR	8
13.	COREANITO	8
14.	DURAZNO	44
15.	LECHUGA	16
16.	LIMON	46
17.	MANDARINA	11
18.	MANDIOCA	3
19.	MANZANA	32
20.	MELON	34
21.	NARANJA	20
22.	PAPA	6
23.	PEPINO	7
24.	PERA	23
25.	PEREJIL	5
26.	PIMIENTO	13
27.	POMELO	1
28.	POROTO	8
29.	REMOLACHA	6
30.	REPOLLO	6
31.	RÚCULA	17
32.	SANDÍA	10
33.	TOMATE PERITA	11
34.	TOMATE REDONDO	10
35.	UVA	35
36.	ZANAHORIA	13
37.	ZAPALLITO	7
38.	ZAPALLO	10
39.	ZAPALLO TRONCO	5

Administración Tributaria Provincial, 07 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:19/12/11

PROVINCIA DEL CHACO

A.T.P.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCION GENERAL Nº 1718

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 1558/2008 se establecieron los importes a retener en materia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de recolección mecánica de los productos agrícolas y cuyos valores figuran en el artículo 2º, de dicha Resolución;

Que siendo la última cotización aprobada en el año 2008, resulta procedente adecuar tales montos de conformidad a las variaciones registradas en el mercado, para la recolección de algodón, trigo, sorgo, soja, maíz y girasol, modificando a tal efecto el artículo 2º de la Resolución General Nº 1558/08;

Que hasta la fecha no se ha establecido ningún valor de referencia para el servicio de recolección mecánica del cártamo y de la colza, debido a sus escasos volúmenes de comercialización; pero en función de la tendencia en alza registrada en los últimos meses, resulta necesario determinar los importes a retener por los gravámenes que recaen sobre dicho servicio;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica Nº 330 (t.o.) y modificatoria Nº 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese que los importes a retener en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de recolección mecánica de los productos agrícolas, serán los que se consignan seguidamente para cada producto:

PRODUCTO	IMPUESTO POR TONELADA
Trigo	\$ 4,80
Sorgo	\$ 3,50
Soja	\$ 8,70
Maíz	\$ 3,50
Girasol	\$ 8,70
Algodón	\$ 8,70
Cártamo	\$ 7,30
Colza	\$ 8,70

Artículo 2º: Los importes establecidos en la presente Resolución no incluyen el adicional 10% -Ley 3565-

Artículo 3º: Déjese sin efecto el artículo 2º de la Resolución General Nº 1558/2008.

Artículo 4º: Las disposiciones de la presente comenzarán a regir desde el 15 de Diciembre de 2011.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Administración Tributaria Provincial, 07 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:19/12/11

PROVINCIA DEL CHACO

A.T.P.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCION GENERAL Nº 1719

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han recibido consultas por parte de contribuyentes, cuyas actividades económicas no se hallan codificadas en el nomenclador de actividades aprobado por Resolución General Nº 1379/99 -t.v.-, sobre el encuadre que les corresponde;

Que dentro de la documentación solicitada por la Contaduría General de la Provincia para la inscripción en el "Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco", se encuentra la referente a las actividades declaradas ante esta Administración Tributaria;

Que acorde a los cambios producidos en las tecnologías de producción, el surgimiento de nuevos bienes y servicios y el desarrollo de nuevas actividades; se hace necesaria la adaptación del nomenclador vigente, de modo de reflejar de manera precisa la actividad económica de los contribuyentes;

Que por Resolución General N° 1379/99 -t.v.- se aprueba el nomenclador de actividades, cuyo Anexo es necesario modificar, a fin de incorporar ciertas actividades que no se encuentran codificadas;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confiere el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporérese al apartado G "Comercio al por Mayor y al por Menor; ..." del Anexo a la Resolución General N° 1379/99 -t.v.-, los siguientes códigos de actividad:
"515170: Venta mayorista de insumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua 2,5%"
"523994: Venta minorista de insumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua 3%"
"515180: Venta mayorista de dispenser, bebederos y envases para el embotellamiento de agua 2,5%"
"523997: Venta minorista de dispenser, bebederos y envases para el embotellamiento de agua 3%"
"519930: Venta mayorista de elementos de higiene y seguridad industrial 2,5%"
"523998: Venta minorista de elementos de higiene y seguridad industrial 3%"

Artículo 2°: Las disposiciones comenzarán a regir a partir de la fecha de la presente.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 12 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:19/12/11

PROVINCIA DEL CHACO
A.T.P.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1720

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución General N° 1194/94 y sus modificatorias, esta Administración Tributaria ha implementado un sistema de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- con el fin de captar el impuesto en grupos de contribuyentes de sectores de difícil fiscalización y elevado costo en relación al resultado recaudatorio, asignando responsabilidad a la figura del Agente previsto en el artículo 120° del Código Tributario Provincial;

Que los Agentes de Percepción del impuesto, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones hasta la presente, se encuentran encuadrados en la Resolución General N° 1384/99 que implementa el Sistema Integrado de Recaudación y Control Tributario (SIREC), por lo que corresponde dejar sin efecto su parte pertinente. De igual modo corresponde dejar sin efecto la Resolución General N° 1416/01 que modifica al software aplicativo domiciliario en lo referente a notas de Crédito;

Que la nueva modalidad de cumplimiento a sus obligaciones es a través de la vía web, la presentación del Detalle de Percepciones efectuadas, la elaboración de la Declaración Jurada y la obtención de un "Volante de Pagos" el que deberá ser utilizado exclusivamente para el pago por ventanilla y la alternativa de generar el "Volante Electrónico de Pago" (VEP) para cancelación a través de interbanking con intervención de las entidades recaudadoras quienes garantizan las medidas de seguridad exigidas para todas las operaciones bancarias en relación a la protección e inviolabilidad de datos que se procesan a través de Internet;

Que esta nueva forma de operar implica la aprobación de los números de formularios a ser utilizados: SI 2221 "Declaración Jurada mensual Agentes de Percepción" se reemplaza por el formulario AT N° 3123, la aprobación del Volante de Pagos formulario AT N° 3107, que permitirá la imputación del pago de la obligación que se cancela, operación que podrá realizar luego de dar cumplimiento a la presentación vía web del detalle de las percepciones realizadas y de la Declaración Jurada correspondiente;

Que ante la interconexión y dependencia del nuevo procedimiento previsto, corresponde dejar sin efecto a partir del período diciembre 2011 – vencimiento enero 2012-, los vencimientos previstos en el Calendario de Vencimientos Resolución General N° 1680/10 para la presentación del detalle de las Percepciones –Declaración Jurada Informativa- los que serán coincidentes con las fechas de vencimiento de la Declaración Jurada Mensual correspondiente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese la nueva funcionalidad Web del Sistema Especial de consulta Tributaria – Agentes de Percepción, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para los Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 2°: Apruébese el formulario AT N° 3123 "Declaración Jurada mensual Agentes de Percepción" y el formulario AT N° 3107 "Volante de Pagos" que será utilizado para el pago de los importes de las percepciones realizadas por los Agentes de Percepción designados por esta Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3°: Apruébese el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos, en adelante Pago electrónico(VEP), establecido como consecuencia del Convenio de Recaudación Bancaria firmado entre la Administración Tributaria Provincial y el Nuevo Banco del Chaco que opera la red de Interbanking.

Artículo 4°: El Volante de Pago Electrónico (VEP) podrá ser emitido durante las veinticuatro (24) horas y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (Anexo N° I). La cancelación del Volante de Pago Electrónico se efectivizará a través de una transferencia electrónica de fondos desde una cuenta bancaria mediante las Entidades de Pago autorizadas o en los cajeros automáticos (Interbanking).

Artículo 5°: Por la cancelación por el canal interbanking, el sistema emitirá como constancia de pago el comprobante respectivo. El Pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes.

Artículo 6°: En caso que el sistema de transferencia electrónica no esté operativo al momento del vencimiento de la obligación, los contribuyentes están obligados a efectuar el pago en tiempo y forma utilizando el Volante AT N° 3107 por los canales tradicionales de pago (cajero humano).

Artículo 7°: Déjese sin efecto la Resolución General N° 1416/01 y la Resolución General N° 1384/99 en la parte pertinente a los agentes de Percepción.

Artículo 8°: La presente comenzará a regir a partir del vencimiento enero 2012.

Artículo 9°: El formulario SI 2221 podrá ser utilizado hasta el período fiscal marzo de 2012.

Artículo 10°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 12 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

Administración Tributaria Provincial

ANEXOS A LA RESOLUCION GENERAL N° 1720**ANEXO I****DETALLE DEL PROCEDIMIENTO****Generación del Volante de Pago**

Una vez realizado el envío de la "Declaración Jurada mensual Agentes de Percepción" - formulario AT N° 3123 vía web por medio del Sistema Especial de Consulta tributaria de la página web de esta ATP: www.chaco.gov.ar/atp/, el contribuyente podrá:

- Confeccionar el "Volante de Pagos", formulario AT N° 3107 correspondiente a la obligación a cancelar ó
- Generar el Volante Electrónico de Pago (VEP) el que se deberá direccionar a la red bancaria de la cual forme parte el Banco con el cual opera el contribuyente.

Desde el sitio Web del banco el contribuyente podrá visualizar los Volantes Electrónicos de Pago generados y pendientes de cancelación.

Administración Tributaria Provincial, 12 diciembre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:19/12/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS**PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 21/11 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 400111111-25015-E**

Acepta a partir del día 16 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. GRACIELA OLIVERA DE CACERES, (D.N.I. N° 10.023.673), categoría Director - Fiscal Relator - porcentaje 70, Area J.A.R. Sala I= (C.E.I.C. 3-6-0) para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 22/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400251011-24981-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Ricardo Manuel Martínez, D.N.I. N° 14.606.009, Legajo N° 10880, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II – Porcentaje 48. Determina, por Art. 3° de la Ley N° 6635, que le corresponde al Sr. Ricardo Manuel Martínez, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: Ocho mil novecientos setenta y siete pesos con treinta y cinco centavos (\$ 8.977,35). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 1.632,00); Compensación Jerárquica: Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.742,75); Antigüedad (28 años): Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos (\$ 2.449,86); Permanencia en el Cargo: cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 437,47); Bonificación por Título Secundario: Doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos (\$ 291,77); Adicional por mayor dedicación: Un mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.093,50); Adicional Cód. 343: ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

RESOLUCIÓN N° 23/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400041011-24870-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, D.N.I. N° 16.008.123, Legajo N° 10897, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II – Porcentaje 48. Determina, por Art. 3° de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, el setenta y cinco (75%) por ciento, de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 8.802,36 (ocho mil ocho-

cientos dos pesos con treinta y seis centavos) integrado por: Sueldo Básico: Un mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 1.632,00); Compensación Jerárquica: Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.742,75); Antigüedad (26 años): Dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 2.274,87) ; Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 437,47); Bonificación por Título Secundario: Doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos (\$ 291,77); Adicional por mayor dedicación: Un mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.093,50); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

RESOLUCIÓN N° 24/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400261011-24982-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, D.N.I. N° 16.008.123, Legajo N° 10897, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II – Porcentaje 48. Determina, por Art. 3° de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, el setenta y cinco (75%) por ciento, de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 8.802,36 (ocho mil ochocientos dos pesos con treinta y seis centavos) integrado por: Sueldo Básico: Un mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 1.632,00); Compensación Jerárquica: Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.742,75); Antigüedad (26 años): Dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 2.274,87) ; Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 437,47); Bonificación por Título Secundario: Doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos (\$ 291,77); Adicional por mayor dedicación: Un mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.093,50); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

RESOLUCIÓN N° 25/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400311011-24994-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Antonio Alberto Retamozo, D.N.I. N° 13.033.172, Legajo N° 10869, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Control Procesal – Porcentaje 48.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde al Sr. Antonio Alberto Retamozo, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: nueve mil setecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 9.762,50). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos cuarenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.740,80); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos veinticinco pesos con sesenta centavos (\$ 2.925,60); Antigüedad (30 años): Dos mil setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.799,84); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 466,64); Bonificación por Título Secundario: Trescientos once pesos con veintidós centavos (\$ 311,22); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta centavos (\$ 1.166,40); Adicional Cód. 343: Ciento noventa y dos pesos (\$ 192,00); Adicional Cód. 348: Ciento sesenta pesos (\$ 160,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

RESOLUCIÓN N° 26/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400011111-24996-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Marcela Alejandra Prado Lima, D.N.I. N° 16.758.010, Legajo N° 10881, a partir del día 1° de diciem-

bre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – S.P.P. Sala I – porcentaje 60. Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Marcela Alejandra Prado Lima, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Once mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 11.594,78). Integrado por: Sueldo Básico: Dos mil cuarenta pesos (\$ 2.040,00); Compensación Jerárquica: Tres mil cuatrocientos veintiocho pesos con veinticinco centavos (\$ 3.428,25); Antigüedad (28 años): Tres mil sesenta y dos pesos con veintidós centavos (\$ 3.062,22); Bonificación por Título Universitario: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con seis centavos (\$ 1.367,06); Adicional por mayor dedicación: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$ 1.367,25); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 27/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400071111-24999-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Mabel Lilian Ruiz Díaz, D.N.I. N° 14.361.763, Legajo N° 10855, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – S.P.M. Sala II – porcentaje 60. Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Mabel Lilian Ruiz Díaz, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: trece mil cuatrocientos diecisiete pesos con sesenta y siete centavos (\$ 13.417,67). Integrado por: Sueldo Básico: dos mil ciento sesenta y seis pesos (\$ 2.176,00); Compensación Jerárquica: tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos (\$ 3.656,80); Antigüedad (32 años): tres mil setecientos treinta y dos pesos con noventa y nueve centavos (\$ 3.732,99); Permanencia en el cargo: quinientos ochenta y tres pesos con veintiocho centavos (\$ 583,28); Bonificación por Título Universitario: un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (\$ 1.458,20); Adicional por mayor dedicación: un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 1.458,40); Adicional Cód. 343: ciento noventa y dos pesos (\$ 192,00); Adicional Cód. 348: ciento sesenta pesos (\$ 160,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 28/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400081111-25004-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Faviana Liz Romaña, D.N.I. N° 17.808.609, Legajo N° 10964, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Jefe de División de Primera – Revisor de Primera – S.P.P. Sala I – porcentaje 39.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Faviana Liz Romaña, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 6.446,85). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil ciento cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 1.149,20); Compensación Jerárquica: Un mil novecientos treinta y un pesos con quince centavos (\$ 1.931,15); Antigüedad (20 años): Un mil doscientos treinta y dos pesos con catorce centavos (\$ 1.232,14); Permanencia en el cargo: Trescientos ocho pesos con tres centavos (\$ 308,03); Bonificación por Título Universitario: Setecientos sesenta pesos con ocho centavos (\$ 770,08); Adicional por mayor dedicación: Setecientos sesenta pesos con veinticinco centavos (\$ 770,25); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 29/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400081111-25003-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Mariángel Merino, D.N.I. N° 17.497.522, Legajo N° 10944, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.P. Sala I – Porcentaje 48.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Sra. Mariángel Merino, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 7.249,55). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil cuatrocientos catorce pesos con cuarenta centavos (\$ 1.414,40); Compensación Jerárquica: Dos mil trescientos sesenta y siete pesos con cinco centavos (\$ 2.377,05); Antigüedad (22 años): Un mil quinientos noventa y dos pesos con cuarenta centavos (\$ 1.592,40); Permanencia en el Cargo: Trescientos sesenta y nueve pesos con catorce centavos (\$ 379,14); Bonificación por Título Secundario: Doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y seis centavos (\$ 252,86); Adicional por mayor dedicación: Novecientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos (\$ 947,70); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 30/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400091111-25005-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Idalia Maricel Pablos, D.N.I. N° 16.932.125, Legajo N° 10992, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – S.P.P. Sala I – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Idalia Maricel Pablos, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos (\$ 9.669,66). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos sesenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); Antigüedad (19 años): Un mil ochocientos pesos con ochenta y siete centavos (\$ 1.800,87); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$ 473,91); Bonificación por Título Universitario: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 31/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400101111-25008-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Dra. Laura Helianna Motter, D.N.I. N° 16.244.534, Legajo N° 10962, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – J.A.R. Sala II – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Laura Helianna Motter, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 9.764,45). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos sesenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); Antigüedad (20 años): Un mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$ 1.895,66); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y un

centavos (\$ 473,91); Bonificación por Título Universitario: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

RESOLUCIÓN N° 32/11 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400101111-25011-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Dra. Graciela Tauguinas, D.N.I. N° 13.571.334, Legajo N° 10909, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – J.A.R. Sala I – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Graciela Tauguinas, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Doce mil doscientos cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos (\$ 12.250,94). Integrado por: Sueldo Básico: Dos mil cuarenta pesos (\$ 2.040,00); Compensación Jerárquica: Tres mil cuatrocientos veintiocho pesos con veinticinco centavos (\$ 3.428,25); Antigüedad (29 años): Tres mil ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 3.171,56); Permanencia en el Cargo: Quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y dos centavos (\$ 546,82); Bonificación por Título Universitario: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con seis centavos (\$ 1.367,06); Adicional por mayor dedicación: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$ 1.367,25); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

RESOLUCIÓN N° 33/11 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400310811-24827-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Dra. Marta Alsacia Silvia Villa, D.N.I. N° 12.343.888, Legajo N° 10969, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal de Sumarios – J.A.R. Sala I – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Marta Alsacia Silvia Villa, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con un centavo (\$ 9.954,01). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos setenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); Antigüedad (22 años): Dos mil ochenta y cinco pesos con veintidós centavos (\$ 2.085,22); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$ 473,91); Bonificación por Título Universitario: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

RESOLUCIÓN N° 113/11 – SALA I

EXPTE. N° 401110210-23740-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la “Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial – Ejercicio 2010”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 114/11 – SALA I

EXPTE. N° 401110210-23749-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del “PODER LEGISLATIVO – Ejercicio 2010”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 115/11 – SALA I

EXPTE. N° 401110210-23746-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de “Fiscalía de Estado – Ejercicio 2010”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 55/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23851-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 56/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23852-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 57/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23847-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 58/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23853-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 59/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23840-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 60/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23816-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 61/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23796-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 62/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23811-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General San Martín – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 63/11 – SALA II**EXPTE. N° 402230210-23820-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 64/11 – SALA II**EXPTE. N° 402230210-23798-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 65/11 – SALA II**EXPTE. N° 402230210-23801-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 66/11 – SALA II**EXPTE. N° 402230210-23841-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Samuhú – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Samuhú, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:14/12 V:19/12/11

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 73/11- Sala II
Expte. N° 402230210-23.813-E

Aprueba la aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Diego Alejandro Gómez Amaya y a los Sres. Ricardo Andrés Palavecino y Leandro Ezequiel Feller, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis pesos (\$ 335.926,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el apartado II), notificándose del presente y corriéndose traslado del informe de fs. 93/94, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:16/12 V:21/12/11

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 41/11 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400181111-25027-E

Acepta a partir del día 1° de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el Ing. ROBERTO RUBEN RAMIREZ, (L.E. N° 7.922.080), categoría Nivel Director - Fiscal Auditor - porcentaje 60, Area Dirección de Control de Obras Públicas (C.E.I.C. 3-11-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 42/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400181111-25029-E**

Acepta a partir del día 16 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el Cr. EDMUNDO MIGUEL LLUGDAR,

(D.N.I. N° 7.623.213), categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 60, Area S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 43/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400221111-25033-E**

Acepta a partir del día 17 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. OLGA BEATRIZ ROMERO, (D.N.I. N° 10.674.166), categoría Nivel Director – Fiscal de Causas Fiscales – porcentaje 60, Area J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-12-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 44/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 1° de diciembre de 2011, al Sr. ALBERTO NICOLAS MALDONADO (D.N.I. N° 29.657.386), del Cargo Categoría Auxiliar - Revisor de Segunda - porcentaje 21 (C.E.I.C. 3-47-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Técnico Mantenimiento - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-44-0).

Promueve, a partir del día 1° de diciembre de 2011, al Sr. EMANUEL MARTIN AVELLANEDA (D.N.I. N° 28.489612), del Cargo Categoría Auxiliar – Revisor de Segunda – porcentaje 21 (C.E.I.C. 3-47-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-40-0).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:19/12 V:23/12/11

EDICTOS

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1 (Suplente), Dr. Alberto E. Verbeek, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este Juzgado a su cargo la cancelación judicial del certificado de plazo fijo N° 483621 T, a nombre de Lorena Alejandra ALEGRE, DNI 30.207.842, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, ordenado en los autos: “**Alegre, Lorena Alejandra s/Cancelación Judicial de Plazo Fijo**”, Expdte. 1.397/11, Sec. N° 1, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio Federico Bernad
Secretario Provisorio

R.N° 145.036

E:7/12 V:11/1/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mí cargo, sito en calle Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: “**González, Norma Ramona c/Andión, Carlos René s/Pedido de Quiebra**”, Expte. N° 380/11, que en fecha 21/11/11 se ha declarado hacer lugar a la Conversión de Quiebra en Concurso Preventivo solicitada por el fallido, en consecuencia dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 20/09/11 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Carlos René ANDION, D.N.I. N° 07.928.183, con domicilio en calle Resistencia N° 650, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Rubén Alberto Rodríguez, con domicilio en J. J. Urquiza N° 570 de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: “III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 10 de febrero de 2012. XI) Establecer el día 30 de marzo de 2012, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 15 de mayo de 2012, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XII) Señalar audiencia informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 26 de octubre de 2012, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2011.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

c/c.

E:7/12 V:19/12/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Alfredo Alejandro (D.N.I. N° 35.496.153, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 3500, Lote 217, Barrio Santa Bárbara, Fontana, hijo de Leopoldino Martínez y de Hilda Gauna, nacido en Resistencia, el 16 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 48.100 CF y Pront. Nac. N° U1.828.912), en los autos caratulados: “Martínez, Alfredo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 414/11, se ejecuta la sentencia N° 56/5 de fecha 26/09/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en los autos caratulados: “Martínez, Alfredo Alejandro s/ Homicidio”, Expte. N° 1-28.846/09, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Alfredo Alejandro Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho años de prisión** de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez suplente. Dra. Mirta L. Zelga Gaynecotche, Dra. Inés María Noguera. Cámara Tercera Criminal”. Resistencia, 25 de noviembre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERREIRA, Sergio Rufino (D.N.I. N° 32.052.553, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 110, Resistencia, hijo de Rufino Antonio Ferreira (v) y de Carmen Beatriz Paredes (v), nacido en Gral. Güemes, Dto. Patiño, Fsa., el 7 de marzo de 1986, Pronto Prov. N° 0064973 SP y Pront. Nac. N° U1.292.502 (06/03/08)), en los autos caratulados: “Ferreira, Sergio Rufino s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 281/11, se ejecuta la sentencia N° 34/5 de fecha 05/08/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Sergio Rufino Ferreira, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por alevosía por Ignacia Clementina Báez en concurso real con Homicidio doblemente calificado por alevosía y criminis causa por Clidia Asunción Báez, previstos y tipificados por los arts. 80 inc. 2°, 55, 80 incs. 2° y 7°, todos del C.P.), a la pena de **prisión perpetua** y las accesorias legales del art. 12 de código ritual, por el mismo tiempo al de la sanción. Hechos ocurridos en calle Dr. Reggiardo N° 110 de Resistencia – Chaco– en fechas 16/09/07 y 22/09/07 e investigados en el Expte N° 1-25.565/07 (ex Expte. 25565/07 de la Fiscalía de Investigación N° 11), en perjuicio de Ignacia Clementina Báez y Clidia Asunción Báez... Fdo.: Dra. Mirtha Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Elda C. Torresagasti –Juez–, Dra. Zulma G. Chavarria –Juez–, Dra. Ana G. González de Pacce –Secretaria–. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:12/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOLINA, César Luis Alberto (alias “Perro”, D.N.I. N° 34.898.238, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Agustín Andreani N° 679, Villa Chica, Resistencia, hijo de Luis Alberto Molina y de Lidia Ester Leiva, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 0064490 SP y Pront. Nac. N° U1.563.204 - UER 20.686), en los autos caratulados: “Molina, César Luis Alberto s/Ejecución de pena (principal)”, Expte. N° 258/11, se ejecuta la sentencia N° 137/10 de fecha 14.12.2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia el 14.01.2010, en perjuicio de Pedro Arnaldo Soto y juzgados en la causa “Molina, César Luis s/Robo a mano armada agravado por la participación de menores”, Expte. N° 1-231/10;

fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a César Luis Alberto Molina, como autor responsable del delito de Robo a mano armada agravado por la participación de menores (art. 166 in. 2do. 1er. supuesto y art. 41 quarter del C.P., art. 12 del C.P. a la pena de seis años y diez meses de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:12/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en San Martín y Vieytes, en autos caratulados: “Ojeda Reschini, Gerardo Alexis s/Cancelación de Cheques”, Expte. N° 943/11, informa que se procedió a la cancelación de los cheques N° de serie B - 26364162, 26364163 y 26364164 perteneciente a la Cuenta Corriente N° 0883 - 24565 - 1 del Banco HSBC Sucursal Resistencia, Chaco, cuya titularidad corresponde al Sr. Gerardo Alexis OJEDA RESCHINI, los cuales solo poseían la firma, careciendo de monto, fecha de libramiento y vencimiento. A cuyo fin publíquense edictos durante quince (15) días. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.100 E:12/12 V:13/1/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada Titular, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Felipe RODRIGUEZ, M.I. N° 7.519.592 para que lo acrediten en los autos: “Rodríguez Felipe s/Juicio Sucesorio”, Expte. 692/26/2011. Villa Angela, Chaco, 01 de noviembre de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 145.125 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del GALLARDO Carlos Javier, M.I. N° 17.085.400, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “Gallardo Carlos Javier s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 228, F° 82, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. A cargo de Tatiana R. Gurman, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 6 de diciembre de 2011.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Secretaria N° 1 Provisoria

R.N° 145.128 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4°, ciudad; Secretaría a cargo Dra. Adriana Lorena Arece, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón ALEGRE, M.I. N° 7.431.610, bajo apercibimiento de ley en los autos: “Alegre Ramón s/ Juicio Sucesorio”, Expte. N° 8943/11. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 145.129 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáez Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días al sr. Justo Javier ROA, D.N.I. N° 21.915.501, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “CREDIL S.R.L. c/Roa, Justo Javier s/Ejecutivo”, Expte. N°

2001/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 06 de diciembre de 2.011.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R. Nº 145.130 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- Dra. María Julieta Ross, juez, Juzgado de Paz de la Tercera categoría, de la ciudad de Colonia Benítez, Chaco, publíquese edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación a efectos de que herederos y acreedores comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en los autos caratulados: "**Gauna, Manuel y Huerta, Avelina De La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 237/11, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Benítez, 2 de diciembre de 2011.

María Julieta Ross

Abogada/Escribana - Juez de Paz Titular

R. Nº 145.131 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Nº 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Gómez, Raimundo; Aguilar de Gómez, Martina; Gómez, Hilda Lidia y Gómez, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 565/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de noviembre del 2011.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R. Nº 145.132 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría Nº 2, Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores ABDON, Moisés Dante, M.I. Nº 5.938.922, y KAHN, Ermelinda Olinda, M.I. Nº 4.186.165, a que comparezcan por sí o apoderados, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Abdón, Moisés Dante y Kahn, Ermelinda Olinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 471/2010, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la Segunda Nominación de esta ciudad. Resistencia, 12 de octubre del 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.133 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrada Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Cardozo, Gerónimo s/Sucesorio**", Exp. 512/11, Sec. 2, herederos y acreedores de don Gerónimo CARDOZO, D.N.I. Nº 7.528.825, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. Nº 145.141 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de don Luis Barbarito FERNANDEZ, M.I. Nº 1.797.642, fallecido el día 14 de agosto de 2009, y de doña Eusebia Feliciano PERALTA de FERNANDEZ, M.I. Nº 6.577.011, fallecida el día 22 de noviembre de 1990, en los autos: "**Fernández, Luis Arbarito y Peralta de Fernández, Eusebia Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte 925/11. Barranqueras, 23 de noviembre de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R. Nº 145.143 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera Nº 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio de los causantes: Raimundo PELOSO (L.E. Nº 7.434.471) y de Tiburcia Susana GUTIERREZ (L.C. Nº 2.425.809) en autos: "**Peloso, Raimundo y Gutiérrez, Tiburcia Susana s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 243/11, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María José Palacio Soriano, Abogada-Secretaria. Resistencia, 29 de noviembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.146 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º, piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Martina PEREZ de VALLEJOS, D.N.I. Nº 5.274.273, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pérez de Vallejos, Martina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 11.342/11. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.147 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras. Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera DEL PALACIO, Domingo, M.I. Nº 3.566.363, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Del Palacio, Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.665/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de septiembre de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R. Nº 145.148 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera SOSA, Pantaleón, M.I. Nº 7.533.205, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Sosa, Pantaleón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 345/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de octubre de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R. Nº 145.149 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de segunda categoría, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en calle 17 de Agosto Nº 50, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. GODOY, Nilda, M.I. Nº 10.516.494, en los autos caratulados: "**Godoy, Nilda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 99/11, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 11 de agosto de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 145.150 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de segunda categoría, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en calle 17 de Agosto Nº 50, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. SILVA, Cayetano, M.I. Nº 92.009.375, en los autos caratulados: "**Silva,**

Cayetano s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 110/11, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 11 de agosto de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 145.151 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO, Daniel, M.I. N° 12.186.369, en los autos caratulados: "**Romero, Daniel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.061/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2.006.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 145.152 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, en autos: "**Sandoval, Pedro Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.550/11, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores del causante Pedro Carlos SANDOVAL, DNI N° 7.919.893 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. (Fdo.): Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 145.154 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinavicius (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, de esta ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Francisco DIEJTIAZCHUK, M.I. N° 5.272.938, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Diejtiazchuk, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente número 10.580/11, bajo apercibimiento de ley, Secretaria, 8 de noviembre de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 145.156 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaria N° 18 de Resistencia, sito en calle López y Planes 26, de Resistencia, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, cita por cinco días a Oscar Antonio DELL'ORTO, DNI 10.674.535, a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Dell'Orto, Oscar Antonio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 15.723/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. Diana A. Dib, Abogada Secretaria. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

R.N° 145.157 E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Categoría Especial del Barrio, Güiraldes, sito en calle Soldado de Aguilera N° 1.795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por

apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de José Evaristo BERMUDEZ, M.I. N° 7.429.401, fallecido el día 13 de Julio del año 2003. Autos: "**Bermúdez, José Evaristo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 140/11. Dra. Ma. José Palacio Soriano, Abogada Secretaria. Resistencia, 29 de noviembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.160 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, en autos: "**Torres, Eusebia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 820/11, CITA por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Eusebia TORRES, M.I. N° 1.127.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 15 de noviembre de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 145.161 E:14/12 V:19/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Lilian Beatriz Irala –por subrogación–, secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Manuel Delfor MANSILLA, DNI N° 22.876.256, argentina, soltero, empleado, hijo de Bernardo y Carmen Dorila Mansilla, nacido en la Provincia de Formosa, el 22 de septiembre de 1972, prontuario policial N° 516.016-AG, que en los autos caratulados: "**Mansilla, Manuel Delfor s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 24.557/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 14 de noviembre de 2011... Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C. P. P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 38/40 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mansilla, Manuel Delfor hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2000,00). Vuelvan las actuaciones a la fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria. Resistencia, 1 de diciembre de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 P/S, Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Fernando Gabriel CARRUEGA, DNI en trámite judicial, prontuario policial N° 49.567 RH, con último domicilio conocido en B° 17 de Octubre, Mz. 23, Cs. 9, ciudad, hijo de Carlos Fabián Durán y de Ermelinda Ramona Carruega, que en los autos caratulados: "**Carruega, Fernando Gabriel s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 5.987/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 8 de noviembre de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a Juicio del Juzgado del Menor N° 3, conforme surge de fs. 30/33, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Gabriel Carruega, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500). Vuelvan las

actuaciones a la Fiscalía de Investigación N° 6, para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–; "Resistencia, 1 de diciembre de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Gabriel Carruega a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 41, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 47 y 53; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Fernando Gabriel Carruega, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese". Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala –Fiscal P/S–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 1 de diciembre de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Víctor CHICO, que en la causa N° 1.038/09, caratulada: "**Solís, Luis Héctor; Chico, Víctor s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 654/11. Resistencia, 30 de agosto de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.038/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de ...Víctor Chico, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Chivilil, casa 46, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 27/01/1979, D.N.I. N° 26.968.373, es hijo de Fidel Mansilla (v) y de Rita Quintana (v), prontuario policial N° 31.680 CF. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez– Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 21 de noviembre de 2011... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Víctor Chico, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3". Not.

Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Christian Germán ENCINA URIARTE, D.N.I. N°: 25.904.732, prontuario policial N° 29.235 CF, nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, con último domicilio conocido en calle Vedia N° 2110, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de junio de 1977, lugar de residencia anterior Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia, con estudios secundarios completos, hijo de Ramón Encina (f) y de Norma Uriarte (v) que: En la causa caratulada "**Cardozo, Darío Omar s/Amenazas con armas y lesiones (leves en concurso real)**", Expte. N° 37.721/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 328/332, en fecha 16 de agosto de 2011, se ha formulado acusación en contra de Christian Germán Encina Uriarte, D.N.I. N°: 25.904.732, prontuario policial N° 29.235 CF,

nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Vedia N° 2110, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de junio de 1977, lugar de residencia anterior Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia, con estudios secundarios completos, hijo de Ramón Encina (f) y de Norma Uriarte (v) por considerarlo autor del delito de portación de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del C.P. Asimismo, en fecha 6 de septiembre de 2011, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: Decretar embargo en esta causa N° 37.721/09, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Christian Germán Encina Uriarte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 27 de octubre del 2011, se dispuso declarar la rebeldía de Christian Germán Encina Uriarte, D.N.I. N°: 25.904.732, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 5 de diciembre de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Julio Ricardo BENAVIDEZ, D.N.I. N° 32.878.949, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio Juan B. Alberdi, Mz. 21, Pc. 9 de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de octubre de 1985, hijo de Benavidez, Julio Héctor y de Ledesma, Yolanda Graciela, que en los autos caratulados: "**Benavidez, Julio Ricardo s/Robo**", Expte. N° 11.603/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 6 de diciembre de 2011. Y **visitos:** La presente causa, N° 11.603/09, caratulada: "**Benavidez, Julio Ricardo s/Robo**"; de la que resulta: Que a fs. 99 obra decreto de citación al imputado Julio Ricardo Benavidez a los efectos de notificarse del embargo trabado por el Juzgado de Garantías N° 1. Que a fs. 102 obra oficio diligenciado de citación de la que surge que se notificó de la audiencia señalada y que no habiendo comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Por ello y normas legales citadas: **dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Julio Ricardo Benavidez, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2) Estése al decreto de fs. 103 (detención del prenombrado). 3) Notifíquese. Regístrese". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de Pedro Marinich L.E. N° 7.426.381 a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Marinich Pedro s/Sucesorio**", Expte. 1359, Año 2011, Sec. 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo. Alberto E. Verbek, Juez Suplente. 25 octubre 2011.

Dr. Claudio Federico Bernad
Secretario Provisorio

R.N° 145.186 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de Francisco Toledo DNI. N° 5.633.487 a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Toledo Francisco s/Sucesorio**", Expte. 2064, Año 2011, Sec. 2, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 07 octubre 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 145.187 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, ciudad, Dra. Gladys Esther Zamora, en los autos caratulados: "**Acosta Lázaro Vidal s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9654/11, se hace saber por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Lázaro Vidal Acosta, D.N. I. N° 7.899.977, que deberán comparecer dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación a deducir las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 17 de noviembre del 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 145.188 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Omar Andres Dominguez, L.E. N° 7.446.010; con último domicilio en calle Las Heras N° 985 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde y lo acrediten, en autos caratulados: "**Dominguez Omar Andres s/Sucesorio**" Expte. N° 3161, Año 2011, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Teitelbaum. Juez. 29 noviembre 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 145.189 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 3 a cargo de S.S. Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaria Unica, sito en calle Bolívar 1745 de la ciudad de Posadas - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "**Expte: 11894/2009 Garay Cristofer c/3 B Arquitect y Construcciones S.R.L. y Otros s/Laboral**", ha dispuesto citar y emplazar por cinco (5) días al demandado: "Sr. Juan Alejandro Roganovich, propietario de la firma Tecnea", para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el presente expediente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia del Chaco, por el término de dos (2) días. Posadas, 10 de agosto de 2011.

Dra. Nora Alejandra Villalba
Secretaria

R.N° 145.190 E:16/12 V:19/12/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Maria Antonia Flora, M.I. N° 1.222.667, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Flora Maria Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 998 - Año: 2.011 Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 07 noviembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 145.191 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Roque Sáenz Peña 69, Secretaría 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, notifica por tres (3) días al Sr. Haroldo Daniel Antonelli, D.N.I. N° 32.305.867, lo siguiente: "Resistencia, 27 de julio de 2009. ... Resuelvo: I.- Llevar adelante la ejecución contra Haroldo Daniel Antonelli, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos nueve mil cuarenta y ocho con setenta y seis centavos. (\$9.048,76) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- Presupuestar la suma de pesos dos mil setecientos quince (\$2.715,00), sujeto a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente,

podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 5002, párrafo primero. IV) Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Fernando Adolfo Ford y Hector Daniel Zalazar, en las sumas de pesos quinientos setenta y nueve (\$579,00) y de pesos doscientos treinta y dos (\$232,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Así está resuelto en los autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Antonelli, Haroldo Daniel s/Ejecutivo**", Expediente N° 5.462/09. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.193 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avda. 9 de Julio N° 5330, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolen Martín GUTMAN MULLET (C.I. 111.380), en los autos caratulados: "**Gutman Mullet, Yolen Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.137/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de noviembre de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 145.194 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, citan y emplazan a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de ROTH, Alejandro Nicolás Maximiliano, DNI N° 30.959.581, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, en autos caratulados: "**Roth, Alejandro Nicolás Maximiliano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 747/11, publíquese por tres (3) días. Resistencia, 24 de noviembre de 2011. Secretaria, Dra. María Martha Villacorta, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz N° 1.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 145.195 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Polheber, Emilia (MI N° 3.592.146) s/Sucesorio. Expte. N° 525/11, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de diciembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 145.197 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de **Theys, René Fortunato s/Sucesorio** (DNI N° 7.445.125), Expte. N° 3.078/11, Sec 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 145.198 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, Edmundo, DNI 14.859.071, en au-

tos: "Díaz, Edmundo s/Sucesorio", Expte. N° 2.194/10, Sec. N° 4. Fma.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, 30 de noviembre de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.199 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en López y Planes, N° 36, Resistencia, Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de doña Juana Pabla FERREIRA o FERREYRA, M.I. N° 3.588.401, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, autos: "Ferreira, Juana Pabla s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 3.050/10. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

Diego A. Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 145.201 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Victoriano Justiniano OCARANZA, M.I. N° 3.801.058, y Doña María Inocencia CORIA, M.I. N° 9.273.154, en autos: "Ocaranza, Victoriano Justiniano y María Inocencia Coria s/ Sucesorio", Expte. N° 3.115, F° 118, Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 17 de noviembre de 2011.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 145.202 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (a) Pájaro, DNI: 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116, B° San Cayetano, de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Sáenz Peña el 08/12/1986, en los autos caratulados: "Sosa, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena efectiva - con preso", Exp. N° 106/09, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 22/09/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Gustavo Ariel Sosa (a) Pájaro, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del C.P.), a la pena de un (1) año de prisión, sin costas. II) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 31/08 y en la causa N° 99/08 (tramitada en esa Cámara Primera en lo Criminal) en la que por sentencia N° 30 del 12/05/09, el nombrado fue declarado autor responsable del delito de portación de arma de guerra (art. 189 bis, Inc. 2°, 4to. párrafo del C.P.) y condenado a la pena de cuatro (4) de prisión, por un hecho cometido el 19/10/08, es por ello que considero que se debe fijar a Gustavo Ariel Sosa como pena única a cumplir la de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de hurto calificado (art. 163 Inc. 6° del C.P.) y portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.). III)... IV)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier—Juez—, Dra. Marcela N. Janiewicz—Sec.—. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/11

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Juan

Pablo FERNANDEZ (hoy fallecido), el artículo 1° de la Resolución N° 1.165 de fecha 28.10.2011, dictada en el Expediente N° 1.864/85, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Juan Pablo Fernández, D.N.I. N° 7.921.158, según Resolución N° 2.248/85 por la Parcela 7, subdivisión de la mitad Oeste del Lote 193, Colonia José Mármol, Departamento O'Higgins, con superficie aproximada de 01 has., 37 as., por los fundamentos expuestos en los considerandos. **Artículo 2°:** Manténgase la ocupación de la señora Pabla Torres, D.N.I. N° 14.190.689 (Estafeta Postal La Clotilde, Chaco), respecto del predio identificado en el artículo 1° precedente, hasta que la presente se encuentre firme y pueda considerarse el otorgamiento de permiso de ocupación. Firmado: Raúl John París, Presidente—Instituto de Colonización—. Resistencia.

Raúl John París
Presidente

s/c. E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 01 Pc. 05, del Plan 80 Viviendas, FO.NA.VI., de la localidad de Quitilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ALEGRE, Eduardo DNI 7.527.768 y su grupo familiar, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de diciembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Pc. 95, Uf. 03, Dpto. del Plan 1000 Viv., FO.NA.VI., del B° Golf Club, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a GOMEZ, Mario Albino, DNI 6.489.194, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 23 Pc. 16 Plan 140 viviendas para inundados de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. PAEZ, Yolanda, DNI 4.288.368, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:16/12 V:26/12/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Nilda Elsa GONZALEZ, D.N.I. N° 12.242.089, en los autos caratulados: "González, Nilda Elsa s/Sucesorio", Expte. 458/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 6 de diciembre del 2011.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.162 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º. piso, Resistencia, Chaco, cita a la Sra. CANO de BARRETO, Ramona Angélica por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el

juicio. Autos: “**Cano, Ciriaco c/Cano de Barreto, Ramona Angélica y/o Barreto, Gerardo Federico y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 3.896/09. Resistencia, 7 de diciembre del 2011.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 145.163 E:16/12 V:19/12/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la secretaría Primera, sito en calle Belgrano N° 767, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última a herederos y acreedores de Don René Armando MOLINA, M.I. N° 7.919.778, en autos: “**Molina, René Armando s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.194/11, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de diciembre de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 145.166 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado, Aguilera 1795, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, ordenó citar a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. José Ramón del Carmen LOPEZ, M.I. N° 7.424.678 para que dentro los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**López, José Ramón del Carmen s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 509/11, de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.167 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- Delia Francisca Galarza, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, Miguel, M.I. N° 7.409.761, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**García, Miguel s/Sucesorio**”, Expte. N° 053/09. Secretaría, 25/11/11.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 145.168 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ROMERO, Bernabé Antonio, M.I. N° 7.427.501, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: “**Romero, Bernabé Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.663/11. Resistencia, Chaco, 23 de noviembre de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 145.170 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BULAN, Esteban, M.I. 7.531.123, con último domicilio en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, todo bajo apercibimiento de

ley. “**Bulan, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 715/10, Sec. 2, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.172 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Juez, Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 3º., de la Ciudad de Resistencia; cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de la Sra. HIDALGO, María Casilda, DNI N° 6.572.657, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Hidalgo, María Casilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 9.169/11. Resistencia, 12 de diciembre del 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 145.173 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Marcelina LUGO, L.C. N° 6.595.851, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Lugo, Marcelina s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.877, Año 2011, Sec. N° 1, Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado, Secretario Provisorio. 5 de diciembre del 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 145.176 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Malvina CABRAL, M.I. N° 600.725, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Cabral, Malvina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.013, Año 2011, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de noviembre de 2011.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 145.177 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alejo REINOSO, M.I. N° 03.558.959 y Leonida Esther GARCIA, M.I. N° 1.552.022, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Reinoso, Alejo y Garcia, Leonida Esther s/Juicio Sucesorio**”; Expte. 778 / Folio: 29 / Año: 2011; en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de noviembre de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 145.178 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Noemí Adela FUERTES, M.I. N° 3.272.073 y Pedro BUZIAN, L.E. N° 7.453.805, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Fuertes Noemí Adela y Buzian, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**”; Expte. 1019 / Año 2011; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de Noviembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.179 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Báez Irma Ramona s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 11917/2.010. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y Un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Irma Ramona BAEZ, M.I. N° 6.585.500, quien falleciera el 14 de Agosto de 2.010, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los, treinta días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia; 06 de diciembre de 2.011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.181 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Teresita Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Sec. Unica, Chaco: cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PERALTA Ricardo, M.I. 7.902.960, fallecido el 05/01/00, en autos: **"Peralta Ricardo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1223 - F° 254/255 - año 2011 - Sec. N° Unica, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 01 de diciembre de 2011.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 145.182 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz de 1° Categoría - Puerto Tirol - Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Juvenal de la Cruz PELOZO, D.N.I. N° 2.534.688 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Pelozo Juvenal de la Cruz s/Juicio Sucesorio"**; Expte. N° 1404/2.011. Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz de 1° Categoría - Puerto Tirol - Chaco. Puerto Tirol, 13 de noviembre de 2.011.

Dr. Juan Antonio Videla
Juez de Paz Suplente

R.N° 145.183 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Laprida N° 33, Torre 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Delia Reaquel SANCHEZ, D.N.I. N° 17.150.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Sánchez, Delia Raquel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 11.497/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia; 16 de noviembre de 2.011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 145.184 E:16/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Rolando Augusto BARRETO, M.I. N° 4.993.048 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Barreto Rolando Augusto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 235/11, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 02 de diciembre de 2011.

Dra. Rocio Esther Romero
Secretaria

R.N° 145.185 E:16/12 V:21/12/11

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
INFORME ANUAL - AÑO 2011
LEY DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN
LA FUNCION PUBLICA
ART. 19 INC. J) DE LEY N° 5428

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco, en su carácter de Autoridad de

Aplicación de la Ley N° 5428 "Etica y Transparencia en la Función Pública" y en cumplimiento de Art. 19 Inc. J) de Ley N° 5428, elabora el presente Informe.

Se deja constancia que en atención a los postulados de la Ley N° 5428, solo se consignan las carátulas de los expedientes sin determinar los nombres de los involucrados. No obstante ello de considerar El Cuerpo Legislativo mayores precisiones podrán requerirse a este organismo los respectivos expedientes.

Por las facultades legales otorgadas y en el marco de la Ley N° 5428, esta Fiscalía ha efectuado las siguientes intervenciones durante el año 2011:

Consultas Evacuadas:

En el marco del Art. 19 Inc. F) de la Ley N° 5428 y Art. 13 de Decreto Reglamentario N° 2538/05, esta Fiscalía ha resuelto y evacuado las siguientes consultas formuladas:

- "RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LAS D.J.B.P. DEL MUNICIPIO DE RESISTENCIA/CONSULTA DE LEY DE ETICA PUBLICA" EXPTE N° 2551/11.

- "ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO S/ CONSULTA DE LEY DE ETICA PUBLICA" EXPTE N° 2589/11.

Informaciones Sumarias iniciadas por incumplimiento de Inc. K) Art. 1, 8, 12 y 14 de Ley N° 5428:

En el marco de Art. 19 Inc. A) de Ley N° 5428 S/ Art. 6 de Decreto Reglamentario N° 2538, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas inició las siguientes Informaciones Sumarias:

- "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - JURISDICCION N° 29- S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2332/09. Clausurado mediante **Resolución N° 1571/11.**

- "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCION N° 19- S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY N° 5428 PRESENTACION DE D.J.B.P.". Expte N° 2514/10. Clausurado Mediante **Resolución N° 1550/11.**

- "N. M. (FUNCIONARIA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA) S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2552/11. Clausurado mediante **Resolución N° 1582/11.**

- "S.E.F.E.C.H.A.S.A - JURISDICCION N° 41- S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2357/09. **En trámite.**

- "MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - JURISDICCION N° 29- S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2364/09. **En trámite.**

- "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO - JURISDICCION N° 03- S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY N° 5428". Expte N° 2401/10. **En trámite.**

- "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - JURISDICCION N° 13 - S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA". Expte N° 2418/10. **En trámite.**

- "CAMARA DE DIPUTADOS - JURISDICCION N° 01 S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428. Expte N° 2574/11. **En trámite.**

- "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA - JURISDICCION N° 10- S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte. N° 2580/11. **En trámite.**

- "RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA" Expte N° 2581/11. **En trámite.**

En cumplimiento de Art. 19 Inc. A) de Ley N° 5428 y Art. 6 de Decreto Reglamentario N° 2538 se han instrumentado los siguientes sumarios:

Sumarios Iniciados durante 2011:

- "P. E. L. y A. E. R. S/ SUMARIO (REF. LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2561/11. **En trámite.**

- "MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA - JURISDICCION N° 29 - S/ SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO DE LEY ETICA PUBLICA N° 5428" Expte N° 2553/11. **En trámite.**

Sumarios Iniciados y Clausurados en 2011:

- "CAMARA DE DIPUTADOS – JURISDICCION N° 1 – S/ SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO A LEY DE ETICA PUBLICA". Expte N° 2549/11. Clausurado mediante **Resolución N° 1593/11**.

- "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – JURISDICCION N° 6- S/ SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2540/11. Clausurado mediante **Resolución N° 1580/11**.

Sumarios Clausurados durante el 2011:

- "SUMARIO ADMINISTRATIVO S/INFRACCION LEY N° 5428 EN EL AMBITO DE L.A.A.T.P. S/ DESVIACION FONDOS CONSORCIOS CAMINEROS". Expte N° 2349/09. Clausurado mediante **Resolución N° 1604/11**.

- "BARRANQUERAS MUNICIPALIDAD DE S/SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2504/10. Clausurado mediante **Resolución N° 1583/11**.

- "CAMARA DE DIPUTADOS – JURISDICCION 01- S/SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2510/10. Clausurado Mediante **Resolución N° 1566/11**.

- "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – JURISDICCION N° 06- S/ SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428" Expte N° 2512/10. Clausurado mediante **Resolución N° 1611/11**.

- "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – JURISDICCION N° 23-S/SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA". Expte N° 2516/10. Clausurado por **Resolución N° 1564/11**.

- "GOBERNACION – JURISDICCION N° 02-S/SUMARIO POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428". Expte N° 2518/10. Archivado por providencia simple el 19/10/11.

Constitución de Querellante Particular:

- "DR. HECTOR O. MIRO FISCAL GENERAL DE LA FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/ DENUNCIA" Expte N° 25399/10 que tramita por ante Fiscalía de Investigación Penal N° 6. Esta Fiscalía promovió los autos por presunta comisión de los delitos previstos en el Art. 268 en sus apartados del Código Penal, omisión y/o falsedad en las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

El 25 de Abril de 2011, se constituye en Querellante Particular a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por intermedio de sus representantes Dr. Héctor O. Miró, Dr. Heitor Ezequiel Lago y Dra. Susana del Valle Esper Mendez. En trámite.

Inscripción en el Registro Público de Sanciones Administrativas o Judiciales:

Conforme lo prescripto por Art. 19 Inc. E) de la Ley de Etica Publica N° 5428 y el Art. 6 del Decreto Reglamentario N° 2538/05, se ordenó el Registro en el "Registro Público de Sanciones Administrativas y Judiciales" – Registro a cargo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas-, la sanción de: inhabilitación para ejercer la función pública en el Estado, en cargos electivos o no, prevista en Art. 14 de Ley N° 5428, al Sr. Ricardo Jorge Benegas D.N.I. 30.508.077, aplicada mediante Resolución N° 1435/11 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Registro asentado, el día 14 de Junio de 2011. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Viernes 24 de Junio de 2011, Edición N° 9.224.

Denuncias formuladas por supuesta violación a la Ley N° 5428:

- "BLOQUE DE DIPUTADOS ALIANZA FRENTE DE TODOS S/DENUNCIA (VIOLACION LEY DE ETICA PUBLICA)". Expte N° 2509/10. **En trámite**.

- "K. R. A. BLOQUE ARI S/ DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428 (INTENDENTE AIDE BEATRIZ AYALA)" Expte N° 2519/10. Clausurado mediante **Resolución N° 1556/11**.

- "RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE, CONCEJALES C. C. A. – C. W. D. S/ DENUNCIA (INFRACCION LEY DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA)". Expte N° 2526/11. **Resolución N° 1591/11**.

- "SECRETARIO DE LEGAL Y TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIAS/DENUNCIA POR SIP. VIOLACION A LEY DE ETICA PUBLICA (G. M. y F. R.)". Expte N° 2568/11. **En trámite**.

- "RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE, SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES S/DENUNCIA SUP. VIOLACION A LEY DE ETICA PUBLICA". Expte. N° 2582/11. **En trámite**.

- "M. E. S/ DENUNCIA SUPUESTA VIOLACION LEY DE ETICA PUBLICA N° 5428 REFERENTE: V. M." Expte N° 2584/11. **En trámite**.

Investigaciones de Oficio de FIA:

- "FIA S/ INVESTIGACIÓN (Reúne antecedentes s/presunta violación a Ley de Etica Pública". Expte N° 2524/11. Clausurado mediante **Resolución N° 1579/11**. Conclusión; del total de los funcionarios obligados a presentar sus D.J.B.P aproximadamente el 90 % ha cumplido con la obligación a su cargo. El resto corresponde a una cantidad menor de funcionarios que han sido sancionados por incumplimientos y los demás se encuentran en trámite a fin de determinar la exigibilidad o no de dicha obligación y en tal supuesto la aplicación disciplinaria que pudiera corresponder si se acredita un incumplimiento voluntario.

Es mi Informe.

Dr. Héctor O. Miró
Fiscal General

s/c.

E:19/12/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Martin Montenegro; D.N.I. N°: 23.448.291; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación changarin; nacido en Resistencia, Chaco el 5 de julio de 1971; domiciliado en Rio Parana, Conventillo 2050, de Puerto Vilelas; es hijo de Pedro Pablo Montenegro (v) y de Ceferina Lopez (f); hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Claudio Ramirez, alias "Cara"; D.N.I. N°: 30.791.963; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación jornalero; nacido en Resistencia, Chaco el 8 de agosto de 1984; domiciliado en Rio Parana Conventillo N°: 2050 de Puerto Vilelas; es hijo de Ramirez Jose Arcenio (v) y de Gutierrez Graciela Argentina (v), que en los autos caratulados; "**Rodríguez Daniel Alberto s/Denuncia Hurto**" Expte. N° 29185/09, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 21/06/11, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Martin Montenegro y Juan Claudio Ramirez por el delito de hurto en grado de tentativa hecho cometido con el concurso de un menor - art. 162, 42 y 41 quater del C.P. A Fs. 107 y vta., en fecha 24/08/11, por Decreto Fundado N° 644/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Martin Montenegro; D.N.I. N°: 23.448.291; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación changarin; nacido en Resistencia, Chaco el 5 de julio de 1971; domiciliado en Rio Parana, Conventillo 2050, de Puerto Vilelas; es hijo de Pedro Pablo Montenegro (v) y de Ceferina Lopez (f); hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Claudio Ramirez, alias "Cara"; D.N.I. N°: 30.791.963; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación jornalero; nacido en Resistencia, Chaco el 8 de agosto de 1984; domiciliado en Rio parana Conventillo N° 2050 de Puerto Vilelas; es hijo de Ramirez José Arcenio (v) y de Gutiérrez Graciela Argentina (v). Not." Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c.

E:19/12 V:28/12/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Guiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, secretaria de justicia de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Fuentes Mercedes

Teresa, D.N.I. N° 6.155.950, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fuentes Mercedes Teresa s/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 70/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en Av. Laprida N° 33, Piso 2° Torre 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a Aguiar Molet Gregorio Hernan, DNI: 21.978.136, para que, a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/ Aguiar Molet Gregorio H. y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9.416/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo/la represente en juicio. Ana Karina Yagas - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c. E:19/12/11

EDICTO.- La Dra. Mima del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaria a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Jorge Daniel Yauñuk, DN.I. N° 22.905.243, para que, a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Yauñuk Jorge Daniel y/o Propietario y/o Responsable s/ Ejecucion Fiscal**", Expte. N° 2.735/04, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo/la represente en juicio. Dra. María Martha Villacorta - Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c. E:19/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Alexis Juan Manuel Oviedo que en la causa N°7329/10, caratulada: "**Barberan, Dominga s/Denuncia Robo**", la Sra. Juez de Garantías N°1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 532/11 de fecha 12 de julio del 2011: "Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 7329/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Alexis Juan Manuel Oviedo, alias "ale", de nacionalidad argentina, soltero, estudiante, domiciliado en Mz. 10, Barrio AIPO, Localidad de La Escondida, -Chaco-, nacido en Makallé, Provincia del Chaco, el 6 de mayo de 1993, D.N.I. N°: 37.117.564, es hijo de Carlos (v) y de Susana Ríos (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.-...-II)... III)...- Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Graciela Alicia Barrientos-Secretaria-. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente Resolución: N°...../ Resistencia, 12 de diciembre de 2011... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Alexis Juan Manuel Oviedo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...III)...Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Hector E. Valdivia - Secretario Fiscalía Nro. 3". Not.

Dr. Hector E. Valdivia
Secretario

s/c. E:19/12 V:28/12/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante María Luisa CARRIO HARDY, M.I. N° 3.588.465, fallecida el día 17/10/2010 y lo acrediten en los autos caratulados: "**Hardy de Carrio María Luisa s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 566/11. Resistencia, 2 de septiembre de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 145.203 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez de Paz de Primera; Categoría Especial del B° Güiraldes, Capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, Secretaria de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Ramón de la Rosa Segovia, M.I. N° 7.459.691, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Segovia Ramón de la Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 498/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.205 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaria Autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita Nadia Soledad ACUÑA, D.N.I. 28.125.665, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Acuña Nadia Soledad s/ Ejecucion Fiscal**", Expte N° 38/11. Resistencia, 07 de diciembre de 2011.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.N° 145.206 E:19/12 V:21/12/11

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaria Autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Alfredo Máximo GOMEZ, D.N.I. 3.560.514, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Gómez Alfredo Máximo s/ Ejecucion Fiscal**", Expte. N° 18005/10. Resistencia, 07 de diciembre de 2011.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.N° 145.207 E:19/12 V:21/12/11

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, con domicilio en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 4° piso - Resistencia, Chaco, en autos: "**Viñuela, Jorge Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.916/11, ordena: Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de Jorge Alberto VIÑUELA, D.N.I. N° 7.923.448, con la partida de defunción acompañada, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO del mismo, y Publíquese Edictos Citorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 13 de diciembre de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 145.208 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de BUSSOLON, Lina, M.I. N° 6.151.385, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Bussolon, Lina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.221/11. Resistencia, 13 de diciembre del 2.011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 145.210 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio N° 5320, en autos: "**Gutiérrez, Celia Honoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 868/10; cita por tres (3) días y emplaza treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera Celia Honoria GUTIERREZ (L.C. N° 3.001.288), bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de noviembre de 2011. Secretaria N° 2, Dra. Marina A. Botello.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 145.211 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes de la Sra. ROMERO, Ramona, M.I. 2.420.584, para que comparezca por sí o por apoderado, y deduzca acción que por derecho le corresponda bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Mariano y Romero, Ramona s/Juicio Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 16.729/10. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 145.212 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15 Nom., sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, ciudad, Secretaría, Dr. Carlos Antonio Benítez, en autos: "**Alegre, Benjamín Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.188/11, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante ALEGRE, Benjamín Ricardo, M.I. N° 8.380.382. Resistencia, 15 de noviembre de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 145.213 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
DUETE GUSTAVO DANIEL	8001/D/2010	440600	622-DMX	FALTAS AL TRANSITO
FERNANDEZ VICTOR LEOPOLDO	3416/F/2011	VARIAS	UYE-078	FALTAS AL TRANSITO
ACOSTA TOLEDO, ARNALDO O	4459/A/2010	VARIAS	HWI-299	FALTAS AL TRANSITO
LENCINA GERARDO MANUEL	6717/L/2010	VARIAS	GFI-974	FALTAS AL TRANSITO
CANDIA JAVIER ORLANDO	3456/c/2011	VARIAS	560-CTZ	FALTAS AL TRANSITO
PERENO PABLO DARIO E	403/P/2011	VARIAS	633-ENH	FALTAS AL TRANSITO
CURI ROXANA CECILIA	2845/C/2011	VARIAS	IBE-840	FALTAS AL TRANSITO
CURI ROXANA CECILIA	2842/C/2011	VARIAS	IBE-840	FALTAS AL TRANSITO
SOSA RAUL	4443/S/2010	VARIAS	SUS-057	FALTAS AL TRANSITO
BALUTT ADRIANA MARIA	2242/B/2011	VARIAS	FCU-181	FALTAS AL TRANSITO
BALUTT ADRIANA MARIA	2241/B/2011	VARIAS	FCU-181	FALTAS AL TRANSITO
LATOR AZUCENA M.	2819/L/2011	VARIAS	FVI-468	FALTAS AL TRANSITO
HERRERO GRACIELA LILIAN	5573/H/2010	VARIAS	HQE-006	FALTAS AL TRANSITO
CARRASCO VIVIAN PAMELA	6892/C/2010	VARIAS	722-ECM	FALTAS AL TRANSITO
DUETE GUSTAVO DANIEL	4193/D/2010	VARIAS	253-DUC	FALTAS AL TRANSITO
BARNES JORGE DANIEL	6960/B/2010	VARIAS	VLW-556	FALTAS AL TRANSITO
SIGEL EDER ARIEL	4257/S/2010	VARIAS	S/D	FALTAS AL TRANSITO
CORVALAN MARCELO RAFAEL	4248/C/2010	VARIAS	FTT-591	FALTAS AL TRANSITO
FUNES AUGUSTO JOSE	5557/F/2010	VARIAS	CAN-776	FALTAS AL TRANSITO
BULAY ANGEL ANDRES	3819/B/2010	VARIAS	838-ECM	FALTAS AL TRANSITO
BAEZ MIGUEL ANGEL	4610/B/2010	VARIAS	086-DSG	FALTAS AL TRANSITO
MAIDANA JULIO OMAR	439/M/2010	VARIAS	342-DZU	FALTAS AL TRANSITO
GAROFALO JORGE ALEJANDRO	6129/G/2010	VARIAS	CB-751	FALTAS AL TRANSITO
SELLIEZ Y CIA S.R.L	3976/S/2010	VARIAS	SYA-059	FALTAS AL TRANSITO
KAUTMANN GOMEZ BLANCA D	4136/K/2011	VARIAS	AWZ-320	FALTAS AL TRANSITO
MEDINA NUÑEZ ARGENTINA	4097/M/2010	VARIAS	GOB-267	FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente. Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c.

E:19/12 V:21/12/11

L I C I T A C I O N E S

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL CHACO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 01 - Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: CUDAP 11089/2011

Rubro comercial: Obra

Objeto de la licitación: CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO SANITARIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE NACIONAL CHACO, sitios en la Provincia del Chaco, Departamento Sargento Cábral, de la Localidad de Capitán Solari, en lote VI, por el término de 270 (DOSCIENTOS SETENTA DÍAS CORRIDOS).

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco, ó a través del sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", en este último caso ingresando con clave de usuario y contraseña.

Plazo y horario

Hasta el 09 de Enero de 2012, en el horario de 09:30 a 16:00 horas.

El costo del pliego en el caso de ser retirado del Dpto. de Contrataciones y Servicios del Parque Nacional Chaco: PESOS TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

Presentación de oferta:

Lugar/Dirección

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

Plazo y Horario

Hasta el 10 Enero de 2012, a las 12 horas.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

Plazo y Horario

El 12 de Enero de 2012, a las 10:00 horas.

Código de Organismo N° 18.961

Gpque. Carlos Rabagliatti

Intendente a/c. - P.N. Chaco

R.N° 144.786

E:16/11 V:23/12/11

>*←
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/11

Obra: De Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco Tramo: Ruta Provincial N° 9 – Acceso a Castelli. Sección: Km. 1167,20 – Km. 1197,00.

Tipo de obra: Bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reclamado completo de calzada con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.040.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

Apertura de oferta: Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 20 de Diciembre de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.410,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán

Jefe Div. Administración

R.N° 145.082

E:7/12 V:11/1/12

>*←
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/11

Obra: Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco, Tramo: Acceso a Castelli. Empalme Ruta Provincial N° 3, Sección: Km. 1.241,00 – Km. 1.278,00.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

Presupuesto oficial: \$ 21.990.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

Apertura de oferta: Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 20 de Diciembre de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.400,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán

Jefe Div. Administración

R.N° 145.083

E:7/12 V:11/1/12

>*←
 Norte Grande Vial
 Programa de Infraestructura
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
 FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 130/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 1: Fin Paso por Presidencia Roque Sáenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 135.212.037,00 a Junio de 2011.
Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.352.120,37 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.084

E:7/12 V:11/1/12

->*<-

Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 131/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 2: Almirante Brown (Km. 220,85) - Establecimiento Las Tres Marías (Km 262).

Presupuesto oficial: \$ 176.762.686,00 a Junio de 2011.
Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.767.626,86 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.085

E:7/12 V:11/1/12

->*<-

Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 132/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Na-

cional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262) - Límite con Chaco/ Santiago del Estero (Km. 318,90).

Presupuesto oficial: \$ 187.362.550,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.873.625,50 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"
Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.086 E:7/12 V:11/1/12

> * <

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 86/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 70008/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de productos lácteos, frutas, verduras y hortalizas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora:

Día 09/01/2012 - 16:00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 87/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 70013/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de artículos de almacén y materia prima para elaboración de pan.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora:

Día 09/01/2012 - 18:00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 93/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 70031/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de carne vacuna, pollos y chorizo.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2°do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora:

Día 09/01/2012 - 17:00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

Adjutor Esteban C. Cidoski

Jefe Secc. Contaduría

s/c.

E:16/12 V:19/12/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 167/11
RESOLUCION N° 2910/11

Objeto: Provisión de ciento ochenta mil (180.000) lts. De gas-oil, mediante sistema de vales de diez (10), veinte (20) y cincuenta (50) lts. c/u., destinado a equipos de propiedad municipal, suministro con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dirección de Compras, sita en Monteagudo N° 175 (P.A.), el día 22 de Diciembre del 2011, a las 10:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c. E:19/12 V:21/12/11

>*<
PAMI

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA
 JUBILADOS Y PENSIONADOS
 UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO
AVISO

Organismo Contratante:

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA
 JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a Licitación Pública N° 001/11 para la contratación de Colonias de Verano para Adultos Mayores temporada 2012, en la Provincia del Chaco, consistente en dos encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una, por dos meses.

Expediente N° 630-2011-14474-1-0000.

Fecha límite de presentación de ofertas: 22 de Diciembre de 2011, a las 09:30 horas.

Fecha acto de apertura de ofertas: 22 de Diciembre de 2011, a las 09:30 horas.

Pliegos e información en:

Página Web del Instituto: www.pami.org.ar
 O en la sede de la U.G.L. XIII - Chaco, Avda. 9 de Julio 155, Resistencia, Prov. del Chaco.

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas en:

Unidad de Gestión Local XIII Chaco, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Lugar de apertura:

Unidad de Gestión Local XIII Chaco
 Sector Compras y Contrataciones
 Av. 9 de Julio 155/75,
 Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

U.G.L. XIII - Chaco

R.N° 145.209 E:19/12 V:21/12/11

CONVOCATORIAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
 PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Decreto N° 2406/11

Fecha, Hora y Lugar: DOS (02) de FEBRERO del año 2012 - 09.00 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco)

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

*Chacra N° 24, Lote N° 157, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco).

*Chacra N° 39, Lote N° 186, Sección III, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco),

*Parcela N° 1, Chacra N° 20, Colonia "Las Golondrinas", Circ. V, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco),

*Parcela N° 2, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco),

*Parcela N° 2, Sección B, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Parcela N° 203, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco) y

*Circunscripción VII, Parcela N° 7, Lotes N° 61 y 62, Departamento Sargento Cabral (Chaco).

Participantes: Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Asistencia a la Audiencia. Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la fecha 04/01/2012 a 31/11/2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

Vista de documentación: Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 31/01/2012.

Autoridades: Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 – P. R. Sáenz Peña (03732) 431991

www.direcciondebosques.blogspot.com

bosques.rya@gmail.com

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 2407/11

Fecha, Hora y Lugar: DOS (02) de FEBRERO del año 2012 - 09.45 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco)

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

*Parcela N° 81, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Lote N° 13, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Parcela N° 78, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco),

*Parcelas N° 74 y 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Parcela N° 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Chacra 2, Parcela N° 2, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco),

*Parcela N° 2, Chacra N° 151, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco),

*Parcela N° 80, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).

Participantes: Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Asistencia a la Audiencia. Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la fecha 04/01/2012 a 31/11/2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

Vista de documentación: Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 31/01/2012.

Autoridades: Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 – P. R. Sáenz Peña (03732) 431991

www.direcciondebosques.blogspot.com

bosques.rya@gmail.com

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 2468/11

Fecha, Hora y Lugar: DOS (02) de FEBRERO del año 2012 - 10.30 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco)

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

*Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 153, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco),

*Parcela 2, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco),

*Parcela 77, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco),

*Parcelas 1, 3 y 6, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco),

*Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Parcela 281, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Parcela 3, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco),

*Parcela 516, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Chacra 17 y 18, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco),

*Parcelas 3 y 4, Circunscripción XIX, Chacra 61, Departamento 12 de Octubre (Chaco),

*Parcela 265, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco).

Participantes: Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Asistencia a la Audiencia. Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la fecha 04/01/2012 a 31/11/2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

Vista de documentación: Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 31/01/2012.

Autoridades: Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 – P. R. Sáenz Peña (03732) 431991
www.direcciondebosques.blogspot.com
bosques.rya@gmail.com

Ing. Agr. Miguel Herman Brunsig
Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:16/12 V:19/12/11

>*<
**ASOCIACION DE CLINICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27/12/2011, a las 17 hs., en nuestra sede de José María Paz 434, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- III) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

IV) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial. Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a moneda homogénea, Anexos, Notas Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N° 42 finalizado el 30 de junio de 2011.

V) Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.

VI) Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva:

- a) Por un período de dos (2) años: 3 (tres) Vocales Titulares, por terminación de mandato.
- b) Por un período de un (1) año: 3 (tres) Vocales Suplentes, por terminación de mandato.
- c) Por terminación de mandato, un (1) miembro de Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente.

Dr. Pedro E. Sotelo, Secretario

Dr. Frangiolí, Armando Mauricio, Presidente
R.N° 145.215 E:19/12/11

REMATES

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Décima Nominación, sito Av. Laprida 33 - Torre II - 5º piso, Ciudad hace saber por cinco (5) días autos: "**Bulatovich, Nicolás s/Quiebra**", Expte. 8.350/96, que el Martillero Víctor Rolando Solis, CUIT monotributo 23-12104152/9 rematará el día 23 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en Don Bosco 88 3º piso of. 25 y 26, Resistencia, Chaco, el 50% indiviso de los inmuebles Barranqueras, identificados catastralmente como: 1) Circ. II – Sección "C" – Ch. 275 – Mz. 53 – Pc.19 y 20 – Fº Real Mat. 18.690, sitos en: H. Irigoyen 5375, y 5365 respectivamente - Deudas Pc. 19) Municipalidad Imp. Inm. \$ 655,54 - tasas de servicios \$ 502,70 al 04/11/11 – SAMEEP sin suministro al 07/11/11 – SECHEEP sin conexión al 22/11/11 - Pc. 20 - Deudas Municipalidad Imp. inm. \$ 655,54 – tasas de servicios \$ 502,70 al 04/11/11 SAMEEP \$ 444,11 al 07/11/11 - SECHEEP sin conexión al 22/11/11 - Base Pc. 19 \$ 452,00 y Pc. 20 \$ 542,40, ambas parcelas baldíos desocupados – 3) A. Illia 2465 Circ. II – Sección "C" – Ch. 200 – Mz. 10 – Pc. 13 – Inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.671 - Dpto. San Fernando – Chaco – Deudas Municipalidad sin deudas al 30/11/11 – SAMEEP \$ 27,48 al 07/11/11 – SECHEEP sin conexión al 22/11/11 – baldío desocupado – Base \$ 2.160,00 – 4) Juan B. Justo 2460 – Circ. II – Sección "C" – Ch. 200 – Mz. 10 – Pc. 2 – Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3748 – Dpto. San Fernando Chaco – Deudas: Municipalidad Imp. Inm. y T. de Serv. \$ 1.584,75 al 30/11/11 – SAMEEP \$ 285,14 al 07/11/11 – SECHEEP por facturas \$ 2.263,79 al 22/11/11, desocupado – Base \$ 22.404,65. Las deudas informadas corresponden al 50% del total. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Contado y mejor postor. Señal: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Consultas y exhibición: Concertar con martillero actuante al Cel. (03722) 15605524. Dra. Norma E. García, Abogada Secretaría Provisoria Número Diez. Resistencia, 05 de diciembre de 2011.

Norma Elba García

Abogada/Secretaría Provisoria

c/c. E:12/12 V:21/12/11

EDICTO.- EL Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 20/12/11 - 18:00 horas, en la ciudad de Quillipi y sobre el mismo inmueble determinado como: Circ. I, Secc. B, Qta. 4, Mz. 4 F, Pc. 22, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.369 del Dpto. Quillipi. El Terreno Valdío allí existente con una Base de \$ 3.382,53. (2/3 partes val. Fisc.) Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma, Contado - Mejor postor - Comisión 6% cargo del comprador, Deudas: Agua: \$ 690,07 al 01/02/11, y Municipalidad \$ 1.456,89 al 16/02/11. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Dellamea J. H. c/Spasovitch Hnos. s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 638/09, Sec. 4, Informes y visitas con-

cretarlas con el martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, S. Palmira 653, Telfax 03732-421123, Cel. 03732-15469009, e-mail JAVIER@JOVANOVIICH.COM.AR S. Peña, Secretaria, 05 de diciembre del 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.124

E:14/12 V:19/12/11

CONTRATOS SOCIALES

SAN FERNANDO URBANOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“San Fernando Urbanos S.R.L. s/Aumento de Capital, Cambio de Sede, Designación de Gerente, Cesión de Cuota”**, Expte. N° 1.881/08, se hace saber por un día que: 1) Por Acta N° 32 del 21/04/10, del Libro de Actas N° 1 de la Sociedad, los Sres. Carlos Alberto Sartore, Facundo Sartore, Gabriel Alberto Alderete, Ricardo Ramón Jesús Alderete, Daniel Juan Romero, Autobuses Santa Fe (representada por la Sra. Marina Rita Ceaglio, en su carácter de socia gerente) y Empresa Recreo S.R.L. (representada por Sra. Marina Rita Ceaglio, en su carácter de socia gerente), socios de “SAN FERNANDO URBANOS S.R.L.” y que representan el 100 % del capital social, han resuelto: 1) **Primero:** Unificación de trámites de inscripción de diversas modificaciones del Contrato Social, Exptes. N°s. 1881/08, 1956/08, 193/10 y ratificación resoluciones sociales anteriores. **Segundo:** Supresión Cláusula 14 del Contrato Social Constitutivo de la sociedad “SAN FERNANDO URBANOS SRL”. **Tercero:** Consentimiento recíproco por la incorporación de los nuevos socios. Abierto el acto, toma la palabra el socio gerente Sr. Facundo Sartore y con relación al pto. 1° del Orden del Día, expresa: Que conforme recientes resoluciones del Registro Público de Comercio, recaídas en los expedientes: a) N° 1881/08 “San Fernando Urbanos SRL s/Modificación de Contrato: Aumento de Capital”; b) N° 1956/08 “San Fernando Urbanos SRL s/Cambio Sede Social y Designación de Gerente”; c) N° 193/10 “San Fernando Urbanos SRL s/Cesión de Cuotas”; a los fines de ordenar el trámite de todos ellos y la consiguiente aprobación e inscripción de todas las modificaciones del Contrato Social que en ellos se tramitan, resulta conveniente disponer la unificación de todos los trámites en el último de los expedientes mencionados, a cuyo fin deben ser ratificadas en este acto las respectivas resoluciones sociales que oportunamente aprobaron todo ello. Oído lo cual los Sres. Socios por unanimidad resuelven: **Al punto Primero:** (i) Unificar los trámites de los expedientes arriba individualizados, todos los cuales proseguirán en el último de ellos (Exp. 193/10), desisténdose en consecuencia de los dos primeros (Exptes. 1881/08 y 1956/08). (ii) Ratificar en forma íntegra las resoluciones sociales adoptadas en Actas N°s. 17, 21 y 22, las que se transcriben textualmente a continuación en sus partes pertinentes y dicen: “ACTA N° 17”. “En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de Junio del año dos mil ocho, en la sede social de San «Fernando Urbanos S.R.L.», se reúnen en asamblea los socios Sres. Gabriel Alderete; Ricardo Alderete; Facundo Sartore y Daniel Juan Romero, quienes representan la totalidad del capital social y de socios, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Aumento del capital social; 2) Incorporación de nuevos socios; 3) Modificación de la actual composición societaria; 4) Modificación del contrato social... Luego de un intercambio de ideas en el que participan todos los socios, los mismos deciden, que es conveniente para la prosecución de la actividad de la empresa aprobar todo lo expuesto y propuesto por el socio gerente Don Facundo Sartore, en consecuencia de ello, por unanimidad resuelven: PRIMERO: Disponer el aumento del capital social a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una, el que se distribuirá e integrará en las mismas proporciones que las actuales tenencias, quedando en consecuencia la composición societaria de la siguiente manera: 1) Facundo Sartore, Participación social: Pesos diez mil ochocientos

noventa y ocho (\$ 10.898,00) equivalentes a 544,90 cuotas partes (54,49%) del total; 2) Ricardo Ramón Jesús Alderete, Participación social: Pesos tres mil treinta y cuatro (\$ 3.034,00) equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17%) del total; 3) Gabriel Alberto Alderete, Participación social: Pesos tres mil treinta y cuatro (\$ 3.034,00) equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total); 4) Daniel Juan Romero Participación social: Pesos tres mil treinta y cuatro (\$ 3.034,00) equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total). SEGUNDO: Incorporar como socios de San Fernando Urbanos S.R.L. a las sociedades «Autobuses Santa Fe S.R.L.» y Empresa Recreo S.R.L., con una participación del 40% y del 35% del capital social, respectivamente, y al Sr. Carlos Sartore con una participación del 6,30%. A tal efecto los Sres. Socios aprueban vender sus respectivas partes de sus actuales tenencias en las proporciones necesarias a fin de que la integración y composición social quede en definitiva de la siguiente manera: a) Autobuses Santa Fe S.R.L. el 40% del «capital social, b) Empresa Recreo S.R.L. el 35% del capital social, c) Sr. Carlos Sartore un 6,30%, quedando el resto del capital social distribuido de la siguiente manera: d) Facundo Sartore un 6,25%, e) Gabriel Alderete un 4,15%, f) Ricardo Alderete un 4,15%, g) Daniel Juan Romero un 4,15%. A los fines de la implementación del presente punto se suscribirán los respectivos instrumentos contractuales”. “ACTA N° 21. En la ciudad de Resistencia, Chaco, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil ocho, se reúnen los socios, Sres. Ricardo Ramón Jesús Alderete, Daniel Juan Romero, Gabriel Alberto Alderete y Facundo Sartore, en su carácter de socios de San Fernando Urbano S.R.L., quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, para tratar como único punto del orden del día la designación de socios gerentes. Abierto el acto, por unanimidad, los socios resuelven: 1°) Designar en carácter de socios gerentes a los Sres. Gabriel Alderete (DNI 26.604.022) y Facundo Sartore (DNI 27.320.059), quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente para representar a la sociedad con las más amplias facultades emergentes del contrato social de la ley de sociedades comerciales. Asimismo los socios por unanimidad aprueban y ratifican todo lo actuado hasta la fecha por los referidos socios gerentes, quienes vienen desempeñando tales funciones”. “ACTA N° 22. En la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil ocho, se reúnen los socios Sres. Ricardo Ramón Jesús Alderete, Daniel Juan Romero, Gabriel Alderete y Facundo Sartore, en carácter de socios de San Fernando Urbanos S.R.L., quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, para tratar como único punto del orden del día, constituir como domicilio legal de la empresa San Fernando Urbanos S.R.L. en Av. Soberanía Nacional 3425”. “Continuando las deliberaciones, y con relación al pto. 2°, el socio gerente Sr. Facundo Sartore, expresa: Atento lo previsto en la cláusula Décima Cuarta del Contrato Social originario y las sucesivas cesiones de cuotas sociales que se fueron efectuando, resulta necesario suprimir lo previsto en dicha cláusula a fin de posibilitar la prosecución del trámite de inscripción de dichas cesiones, como así también en el futuro ante eventuales nuevas cesiones de cuotas que puedan efectuarse, no resultar obstaculizadas por la limitación que dicha cláusula establece. Oído lo cual los Sres. Socios por unanimidad resuelven: **Al punto Segundo:** Suprimir la Cláusula Décima Cuarta (14) del Contrato Social. Prosiguiendo las deliberaciones, con relación al punto 3°, nuevamente en uso de la palabra el socio gerente Sr. Facundo Sartore, expresa: Que a los fines de la continuación del trámite del Expte., N° 193/10, «San Fernando Urbanos SRL s/Cesión de Cuotas», es necesario que la totalidad de los socios presten su consentimiento recíproco con las cesiones efectuadas, la actual composición y participación social de cada uno de ellos. Oído lo cual los Sres. Socios por unanimidad resuelven: **Al punto Tercero:** (i) Prestar expreso consentimiento recíproco a las Cesiones de Cuotas Sociales oportunamente realizadas y aprobadas por Acta N° 17, arriba transcripta, mediante sendos contratos de cesión de cuotas sociales de fechas 27 de Julio de 2010, por medio de

los cuales ha quedado conformada la siguiente participación social: 1) Autobuses Santa Fe SRL el 40% del capital social: Participación Social: Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) equivalente a 400 cuotas partes (40% del total). 2) Empresa Recreo SRL el 35% del capital social: Participación Social: Pesos siete mil (\$ 7.000,00) equivalentes a 350 cuotas partes (35% del total). 3) Sr. Carlos Sartore un 6,30%: Participación Social: Pesos un mil doscientos sesenta (\$ 1.260,00) equivalentes a 63 cuotas partes (6,30% del total). 4) Facundo Sartore un 6,25%: Participación Social: Pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) equivalentes a 62,5 cuotas partes (6,25 % del total). 5) Gabriel Alderete un 4,15%: Participación Social: Pesos ochocientos treinta (\$ 830,00) equivalentes a 41,5 cuotas partes (4,15 % del total).- 6) Ricardo Alderete un 4,15%: Participación Social: Pesos ochocientos treinta (\$ 830,00) equivalentes a 41,5 cuotas partes (4,15% del total). 7) Daniel Juan Romero un 4,15%: Participación Social: Pesos ochocientos treinta (\$ 830,00) equivalentes a 41,5 cuotas partes (4,15% del total). Total 100%. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, firmando los socios, en el lugar y fecha expresados al comienzo". "ACTA N° 43. En la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de Abril del año 2011, se reúnen en Asamblea los socios Sres. Carlos Alberto Sartore, Facundo Sartore, Gabriel Alberto Alderete, Ricardo Ramón Jesús Alderete, Daniel Juan Romero, Autobuses Santa Fe (representada por la Sra. Marina Ceaglio en su carácter de socia gerente) y Empresa Recreo SRL (representado por el Sr. Gerardo Ingaramo en su carácter de gerente); todos ellos representan la totalidad del capital social y de socios de SAN FERNANDO URBANOS S.R.L., quienes se reúnen y manifiestan: (i) que de acuerdo al Acta N° 17 y N° 32 del libro de Actas respectivo, resuelven por este acto a mo-

dificar la cláusula Cuarta del contrato social suscripto originariamente, la cual queda redactada de la siguiente manera: **Cuarta: Capital.** El capital está constituido por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que se divide en un mil cuotas (1.000) de valor nominal Pesos Veinte (\$ 20) cada una, distribuido de la siguiente manera: 1) Autobuses Santa Fe SRL. el 40% del capital social, con una participación social de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) equivalentes a 400 cuotas partes (40%); 2) Empresa Recreo SRL el 35% del capital social, con una participación social de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) equivalentes a 350 cuotas partes (35% del total); 3) Sr. Sartore, Carlos el 6,30% con una participación social de Pesos Mil Doscientos Sesenta (\$1.260) equivalentes a 63 cuotas partes (6,30% del total); 4) Sr. Sartore, Facundo un 6,25% con una participación social de Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250) equivalentes a 62,50 cuotas partes (6,25% del total); 5) Sr. Alderete, Gabriel Alberto un 4,15% con una participación social de Pesos Ochocientos Treinta (\$ 830) equivalentes a 41,50 cuotas partes (4,15% del total); 6) Sr. Alderete, Ricardo Ramón Jesús un 4,15% con una participación social de Pesos Ochocientos Treinta (\$ 830) equivalentes a 41,5 cuotas partes (4,15% del total); 7) Sr. Romero, Daniel Juan un 4,15%, con una participación social de Pesos Ochocientos Treinta (\$ 830) equivalentes a 41,5 cuotas partes (4,15% del total). Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios en las proporciones referidas. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado la presente asamblea, firmando los socios en el lugar y fecha expresados al comienzo, previa íntegra lectura y ratificación de la presente". Secretaría, 5 de septiembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 145.214

E:19/12/11

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2011

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR 13.886.652,25

Saldo Banco Mes Anterior 13.834.952,25
Habilitación Caja Chica 49.200,00
Efectivo-Caja 2.500,00

INGRESOS CORRIENTES 41.365.354,83

* De Origen Municipal 12.182.602,61
- Ingresos Tributarios 10.178.569,73
- Ingresos No Tributarios 1.975.078,65
- Ingresos de Capital 28.954,23

* De Origen Provincial 29.182.752,22

Participación Provincial 29.182.752,22
Fdo.Especial Emergencia 0,00
Fdo.Esp.Complementario 0,00

*** Ingresos de Terceros 823.907,89**

*** Financiamiento 3.029.914,71**

- Préstamos 0,00
- Ingresos Especiales 3.029.914,71
Provincial 3.029.914,71
Nacional 0,00

SUB-TOTAL INGRESOS 45.219.177,43

ESTADO DE TESORERIA 59.105.829,68

- MENSUAL -

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 47.289.516,90

Personal 27.799.629,88
Bienes de Consumo 341.972,27
Servicios No Personales 10.208.942,26
Intereses 49.565,13
Transferencias 4.108.160,71
Bienes de Capital 197.933,62
Trabajos Públicos 4.343.962,31
Inversión Física 0,00
Inversión Financiera 0,00
Amortiz. de la Deuda 239.350,72

Cta.100/99-Fdo.Fiduciario 0,00

Deuda del Tesoro/2010 7.768,46
Deuda del Tesoro/2009 11.218,00
Egresos Especiales 3.323.510,44
Egresos de Terceros 552.181,92

SUB-TOTAL EGRESOS 51.184.195,72

DISPONIB. DEL MES 7.921.633,96

Saldo de Banco 7.869.433,96
Habilitación C. Chica 49.700,00
Efectivo-Caja 2.500,00

59.105.829,68

C.P. Anastacia Maschke
Directora de Contaduría

s/c.

E:19/12/11